

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 24 de julio de 2025
Lugar: Madrid, Hotel Meliá Madrid Serrano
Hora de Inicio: 13.15 h
Hora de finalización: 13.30 h

Asociados asistentes:

C.B. 1939 Canarias, SAD		
BC Andorra SAOE		
F.C. Barcelona		
C.D.B. Bilbao Berri SAD		
C. B. Breogán SAD		(telemática)
		(telemática)
		(telemática)
Força Lleida CD		
Bàsquet Girona 2014		
C.B. Gran Canaria Claret SAD		
Joventut Badalona SAD		
B. Málaga SAD		
B. Manresa SAD		
Real Madrid, C.F.		
San Pablo Burgos SAD		
Saski-Baskonia SAD		
UCAM Murcia CB SAD		
Valencia B.C. SAD		
B. Zaragoza 2002 SAD		

Staff ACB asistente:



ORDEN DEL DIA

Único.- Constitución de la Comisión Electoral e inicio del proceso electoral para el nombramiento de la persona que haya de ocupar la Presidencia de la ACB.

Toma la palabra el Secretario General, quien procede a pasar lista y, una vez verificado que están presentes los 17 asociados, se declara válidamente constituida esta segunda sesión de la Asamblea General de la ACB, celebrada con carácter extraordinario.

Único.- Constitución de la Comisión Electoral e inicio del proceso electoral para el nombramiento de la persona que haya de ocupar la Presidencia de la ACB.

El secretario general señala que según está previsto en el artículo 30 de los estatutos, sobre el proceso electoral para nombramiento de presidente, se debe reunir la Asamblea General con carácter extraordinario para la constitución de la Comisión Electoral, que estará formada por cinco miembros elegidos por insaculación de entre los asociados de pleno derecho en el momento de producirse la vacante. El sorteo para la designación de los miembros de la Comisión Electoral se llevará a cabo por la Secretaría General de la Asociación.

Se procede al sorteo, resultando elegidos como titulares los siguientes clubs:

1. C.B. 1939 Canarias, SAD
2. B. Málaga SAD
3. UCAM Murcia CB SAD
4. C.B. Gran Canaria Claret SAD
5. San Pablo Burgos SAD Y como suplentes:
 1. Real Madrid C.F.
 2. Bàsquet Club Andorra, SAOE

Se procede por parte de todos los clubs titulares y suplentes designados, a la firma del documento de aceptación del cargo.

A continuación, el secretario general comenta que, una vez constituida la Comisión Electoral, ésta deberá elegir de entre sus miembros a un/a Presidente/a por mayoría simple. La persona que ostente la Secretaría General actuará de secretario/a de la Comisión.

Dentro de los tres días siguientes a su constitución, deberá reunirse para convocar las elecciones, las cuales tendrán en todo caso una duración inferior a cuarenta y cinco días.

La Comisión Electoral acuerda celebrar dicha reunión mañana día 25 de julio, de manera telemática.

██████████ comenta que cuando se reúna la comisión electoral al día siguiente, establecerán un calendario electoral, con los plazos previstos en los estatutos.

Y a continuación señala que simplificadamente el proceso requiere establecer el calendario, que debe incluir el plazo para presentación de candidaturas, una vez que finaliza dicho plazo, la comisión electoral dispone de tres días para revisar y admitir las que sean válidas e inadmitir las que no lo sean, tras lo cual hay un plazo de 3 días para impugnar ese acuerdo de la Comisión y, después de eso, ha de celebrarse la asamblea general para la elección de la presidencia.

La comisión electoral también ha de definir, además del plazo, el documento que deben presentar para la candidatura y los avales, que deben ser por parte de una cuarta parte de los socios y no se puede avalar a más de un candidato.

En cuanto a la defensa de las candidaturas, en caso de que haya más de una, aunque no lo establece los estatutos, algunos socios comentan que tendría sentido que esto ocurriera en la misma asamblea de elección de la presidencia.

Sin más asuntos a tratar, finaliza la sesión a las 13:30 horas del día 24 de julio de 2025.

Se designan como interventores del acta a UCAM Murcia Club de Baloncesto, SAD y Saski Baskonia, SAD